

PARANÁ, 13 OCT 2020

VISTO:

La Resolución del Sr. Rector N° 616-20 UADER del día 14 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada por el Colegio de Profesionales de Recreación, Actividad Física y Deporte, Chimborazo, Ecuador se informa sobre la realización del VII CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION, con sede en Riobamba, Ecuador desde el 21 al 25 de septiembre de 2020, el cual será transmitido por la plataforma ZOOM, evento de gran magnitud académica y que cuenta con el aval académico de la Universidad Nacional de Educación (UNAE) Ecuador.-

Que, gracias a los lazos de confraternidad académica, un gran número de representantes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos serán disertantes en este evento, por lo cual se solicita el permiso para utilizar el logo institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el cual será utilizado en los certificados que emitirá el comité organizador, brindando un mayor respaldo e interés a dicho congreso de alcance internacional.-

Que, entre los objetivos se encuentra la actualización de los conocimientos de las nuevas tendencias en entrenamientos deportivos y la planificación curricular de Educación Física, aplicadas en la ciencias del deporte ante esta nueva normalidad COVID-19.-

Que hasta tanto sea tratada por el Consejo Superior de esta Universidad, el Sr. Rector mediante Resolución N° 616-20 UADER, *ad referendum* de este cuerpo colegiado resuelve autorizar la utilización del logo institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos para su utilización en los certificados que emitirá el comité organizador del VII Congreso Internacional de Educación Física, Deportes y Recreación, con sede en Riobamba Ecuador que será transmitido por plataforma ZOOM desde el 21 al 25 de septiembre de 2020.-

JC

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes, ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 616-20 UADER. -

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

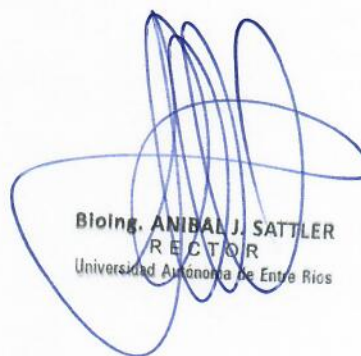
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 616/20 UADER con fecha de 14 septiembre de 2020, por lo manifestado en los considerandos de la presente. -

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-


C. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.-D.-E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos